



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible para una mejor calidad de vida"



BICENTENARIO DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°192-2021-MDCE/A

Ciudad Eten, 20 de julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO:

Expediente N°1824 de fecha 09 de junio del 2021 remitido por el señor José Lorenzo Roque Nunton, Informe N°025-2021-MDCE- SIDUR-CATASTRO de fecha 24 de junio del 2021 emitido por la Asistente de Catastro de la MDCE, Proveído de Gerencia N°124 de fecha 24 de junio del 2021, Resolución de División de Gestión Tributaria N° 0115-2021-MDCE/DGT de fecha 30 de junio del 2021 emitido por la jefa de División de Gestión Tributaria, Informe N° 108-2021-MDCE-DGT de fecha 06 de julio del 2021 emitido por la jefa de División de Gestión Tributaria, Informe N° 150-2021-MDCE-SIDUR.ARQ-YCBC de fecha 09 de julio del 2021 emitido por la Sub Gerente de SIDUR, Informe Técnico Legal N° 152-2021-OAJ-MDCE de fecha 19 de julio del 2021 emitido por el Jefe de Oficina Asesoría Jurídica MDCE, Proveído de Gerencia Municipal N°1650 de fecha 19 de julio del 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en lo que respecta a las Funciones Específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales 3.1 Aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia, 3.2. Autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía pública o zonas aéreas, así como sus modificaciones; previo cumplimiento de las normas sobre impacto ambiental, 3.3. Elaborar y mantener el catastro distrital, 3.4. Disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas, y la numeración predial, 3.5. Reconocer los asentamientos humanos y promover su desarrollo y formalización; 3.6. Normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización;

Que, el Decreto Supremo N°08-2013-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29090 establece en su Art. 29 establece los Requisitos para la Subdivisión de Lote Urbano, en su Art. 30 el Procedimiento para obtener la autorización de subdivisión de lote urbano y en su Artículo 31 precisa: Subdivisión de lote urbano con obras, en caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de habilitación urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento, siendo de aplicación lo precisado en los artículos 29 y 30, en lo que corresponda;

Que, mediante Expediente N°1824 de fecha 09 de junio del 2021 remitido por el señor José Lorenzo Roque Nunton, identificado con DNI N° 48007854, con dirección en calle Pedro Ruiz N° 1012 solicitó Sub División de Lotes inscrito con Partida Registral N° 11365323 propiedad ubicada en Av. Enrique Brunning en el distrito de Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Que, mediante Informe N°255-2021-MDCE- SIDUR-CATASTRO de fecha 24 de junio del 2021 emitido por la Asistente de Catastro de la MDCE, refiere que se ha recepcionado el expediente de la referencia en la cual la persona JOSE LORENZO REQUE NUNTON identificado con DNI N° 48007854, según partida N° 11365323 solicito SUBDIVISION de LOTE ubicado en la Av. Brunning Ciudad Eten, así como lo indica la copia literal de SUNARP, tiene un Área de 720.00 m2, con sus colindantes: FRENTE en línea recta con Av. Enrique Brunning, con 18.00 ml, DERECHA en línea recta, antes con José Neciosup Lluen hoy propiedad de Dante Martin Escajadillo Gastelumendi, José Neciosup Lluen, Carlos Alfonso López Quesquén, Marcelino Millones Reque, Juan Millones Neciosup, Fam. Vilchez con 40.00 ml, IZQUIERDA en línea recta con prop. José Eusebio Neciosup, con 40.00 ml, FONDO en línea recta con Ca. S/N, con 18.00 ml.



074 414302



Pedro Ruiz 579, Ciudad Eten



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten



www.munieten.gob.pe



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible para una mejor calidad de vida"



BICENTENARIO
DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun

Que mediante Proveído de Gerencia N°124 de fecha 24 de junio del 2021, se remite al Área de División de Gestión Tributaria para solicitar información del predio de Lotes inscrito con Partida Registral N° 11365323 propiedad ubicada en Av. Enrique Brunning en el distrito de Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Que mediante Resolución de División de Gestión Tributaria N° 0115-2021-MDCE/DGT de fecha 30 de junio del 2021 emitido por la jefa de División de Gestión Tributaria, se resuelve autorizar a la plataforma de atención de la División de Gestión Tributaria el registro del cambio de nombre por transferencia de predio en el sistema interno de Tributación Municipal, del predio ubicado en la Avenida Enrique Brunnig, del Distrito de Ciudad Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con área de 720.00 M2, a favor de los contribuyentes Reque Nunton José Lorenzo y Reque Nunton Roberto, identificado con código ID 000006742.

Que mediante Informe N° 108-2021-MDCE-DGT de fecha 06 de julio del 2021 emitido por la jefa de División de Gestión Tributaria, en el que hace mención que mediante la revisión del sistema interno de la tributación municipal existe un predio ubicado en la Av. Enrique Brunnig Mz B LT. 12, identificado con código ID N° 02640, registrado a nombre de Reque Nunton José Lorenzo y Reque Nunton Roberto, identificados con código de contribuyente – ID 00006742, así mismo se procedió a verificar su estado de cuenta pendiente por pagar por concepto de impuesto predial y arbitrio municipal y no registra deuda de dichos tributos hasta el año 2021 así mismo se hizo de conocimiento que el predio se registró según Resolución de División de Gestión Tributaria N° 115-2021-MDCE/DGT de fecha 30 de junio del 2021, en concordancia con la Escritura de Anticipo de Herencia N° 1838 de fecha 22 de octubre del 2014, emitido ante el Notario Público de Monsefu Patricia Torres del Águila, a favor de Reque Nunton José Lorenzo y Reque Nunton Roberto, tras haber adquirido el predio ubicado en Av. Enrique Brunning con un Área total de 720 m2, de su anterior propietario el sr. José Eusebio Neciosup Quesquén que se encontraba registrado con código de contribuyente 002404 y de la revisión del sistema interno de Tributación Municipal no registra deuda por concepto de Impuesto predial y Arbitrios Municipales hasta el año 2021.

Informe N° 150-2021-MDCE-SIDUR.ARQ-YCBC de fecha 09 de julio del 2021 emitido por la Sub Gerente de SIDUR, en el que menciona que los titulares de predio el sr. Reque Nunton José Lorenzo y Reque Nunton Roberto formalizó en su momento el predio e inscrita con partida N°P11365323 ubicado en Mz B, lote 12 con un área de 720.00. metros cuadrados (m2) del distrito de Ciudad Eten, por lo que se pretende subdividir en 6 sublotos.

Informe Técnico Legal N° 152-2021-OAJ-MDCE de fecha 19 de julio del 2021 emitido por el Jefe de Oficina Asesoría Jurídica MDCE 2021 en la que concluye que el predio se registró según Resolución de División de Gestión Tributaria N° 115-2021- MDCE/DGT de fecha 30 de junio de 2021 en concordancia con la escritura de Anticipo de Herencia N° 1838 ente el notario público de Monsefu Patricia Torres del Águila a favor de Reque Nunton José Lorenzo y Reque Nunton Roberto, así mismo indica que el solicitante como su anterior propietario no registran Deuda por concepto de de Impuesto Predial y Arbitrios Municipal, por lo que se recomienda Proseguir con la Sub División de lotes de terreno formulado por Reque Nunton José Lorenzo y Reque Nunton Roberto.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal N°1650 de fecha 19 de julio del 2021 en el que deriva al despacho de Secretaría General para atención de Alcaldía y emisión de Acto Resolutivo.

Que, estando en uso de las facultades establecidas en el inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y habiendo cumplido, con presentar todos los requisitos que requiere la reglamentación vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR LA SUB DIVISION DE LOTE, debidamente registrado ante SUNARP con Partida Registral N°11365323 del predio ubicado en Av. Enrique Brunning, del distrito de Ciudad Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con un Área Total de 720.00 m2.

I. LOTE MATRIZ:

El Lote en mención, se ubica en Av. Enrique Brunning, del distrito de Ciudad Eten, provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, teniendo a las siguientes características:



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible para una mejor calidad de vida"



BICENTENARIO
DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watafiam qispisqanmanta karun

2.2.3. LINDEROS:

FRENTE: 6.00 ml. En línea recta, Con AV. Enrique Brunning.

DERECHA: 20.00 ml. En línea recta, Con lote 3.

IZQUIERDA: 20.00 ml. En línea recta, Con lote 1.

FONDO: 6.00 ml. En línea recta, Con lote 5.

2.3. CARACTERISTICAS DEL LOTE 3:

2.3.1. AREA:

El área del Lote 3 es **120.00** metros cuadrados (m²).

2.3.2. PERIMETRO:

El perímetro del Lote 3 es de **52.00** metros lineales (ml.)

2.3.3. LINDEROS:

FRENTE : 6.00 ml. En línea recta, Con AV. Enrique Brunning.

DERECHA : 20.00 ml. En línea recta, Con Propiedad de Dante Martin Escajadillo Gastelumendi, José Neciosup LLuen, Carlos Alfonso López Quesquen.

IZQUIERDA : 20.00 ml. En línea recta, Con lote 2.

FONDO : 6.00 ml. En línea recta, Con lote 4.

2.4. CARACTERISTICAS DEL LOTE 4 :

2.4.1. AREA:

El área del Lote 4 es **120.00** metros cuadrados (m²).

2.4.2. PERIMETRO:

El perímetro del Lote 4 es de **52.00** metros lineales (ml.)

2.4.3. LINDEROS:

FRENTE : 6.00 ml. En línea recta, Calle S/N.

DERECHA : 20.00 ml. En línea recta, Con lote 5.

IZQUIERDA : 20.00 ml. En línea recta, Con Propiedad de la Familia Vilchez, Propiedad de Juan Millones Neciosup, Propiedad de Marcelino Millones Reque, Propiedad de Carlos Alfonso López Quesquen.

FONDO : 6.00 ml. En línea recta, Con lote 3.

2.5 CARACTERISTICAS DEL LOTE 5:

2.4.4. AREA:

El área del Lote 5 es **120.00** metros cuadrados (m²).

2.4.5. PERIMETRO:

El perímetro del Lote 5 es de **52.00** metros lineales (ml.)

2.4.6. LINDEROS:

FRENTE : 6.00 ml. En línea recta, Con antes Propiedad Municipal hoy Calle Sin Nombre.

DERECHA : 20.00 ml. En línea recta, Con lote 6.

IZQUIERDA : 20.00 ml. En línea recta, Con lote 4.

FONDO : 6.00 ml. En línea recta, Con lote 2.



074 414302



Pedro Ruiz 579, Ciudad Eten



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten



www.munieten.gob.pe



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible para una mejor calidad de vida"



BICENTENARIO
DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun

2.5. CARACTERISTICAS DEL LOTE 6:

2.5.1. AREA:

El área del Lote 6 es **120.00** metros cuadrados (m²).

2.5.2. PERIMETRO:

El perímetro del Lote 6 es de **52.00** metros lineales (ml.)

2.5.3. LINDEROS:

- FRENTE** : 6.00 ml. En línea recta, Con Calle Sin Nombre antes Propiedad Municipal.
- DERECHA** : 20.00 ml. En línea recta, Con antes Propiedad Municipal hoy Propiedad de José Eusebio Neciosup.
- IZQUIERDA** : 20.00 ml. En línea recta, Con lote 5.
- FONDO** : 6.00 ml. En línea recta, Con lote 1.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura, y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Ciudad Eten incorporar la presente SUB DIVISION DE LOTE en el Plano Urbano del Distrito, la actualización del Catastro Urbano y registrar los predios resultantes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la División de Gestión Tributaria para la modificación respectiva en el padrón municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación, difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, www.munieten.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN
NILTON SHALLOQUE CORDOVA
ALCALDE

Y AMISTAD

CIUDAD ETEN



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

“DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia “

Informe Técnico Legal N° 152- 2021- OAJ-MDCE.

PARA : **Abg. Segundo Miguel Tiravanti Delgado**
Gerente Municipal

DE : **Abg. Jhon Jose Diaz Delgado**
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica MDCE

ASUNTO : **SUB-DIVISION DE LOTE**

REFERENCIA: PROVEIDO 1564-2021

FECHA : Ciudad Eten, 19 de julio 2021

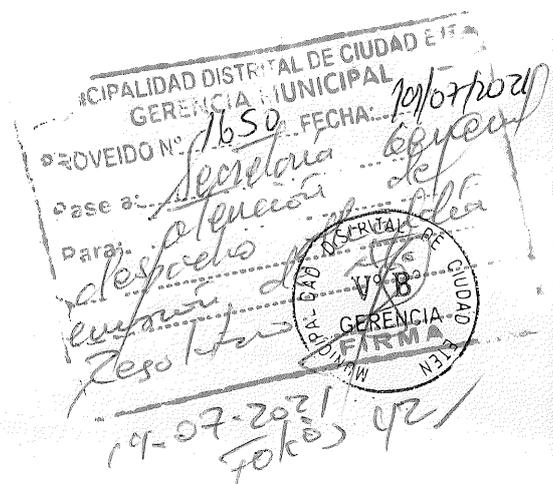
Me dirijo a su honorable despacho para saludarlo y a la vez informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Proyecto Sub División de predio urbano Lamina PS-02, que corre a foja 1.
- 1.2 Proyecto Sub División de predio urbano, Lamina PS-01, que corre a foja 2.
- 1.3 Plano de Localización y ubicación, Lamina U-01, que corre a foja 3.
- 1.4 Memoria Descriptiva, que corre a foja 4-7.
- 1.5 FUHU - ANEXO “F” - Solicitud de Sub División de lote Urbano, que corre a foja 8.
- 1.6 Proyecto Sub División de predio urbano, Lamina PS-02, que corre a foja 8
- 1.7 Proyecto Sub División de predio urbano, Lamina PS-01, que corre a foja 9.
- 1.8 Plano de Localización y ubicación, Lamina U-01, que corre a foja 10.
- 1.9 Memoria Descriptiva, que corre a foja 11-14.
- 1.10 FUHU - ANEXO “F” - Solicitud de Sub División de lote Urbano, que corre a foja 15
- 1.11 Proyecto Sub División de predio urbano, Lamina PS-02, que corre a foja 16.
- 1.12 Proyecto Sub División de predio urbano, Lamina PS-01, que corre a foja 17.
- 1.13 Plano de Localización y Ubicación, Lamina U-01, que corre a foja 18.
- 1.14 Memoria Descriptiva, que corre a foja 19-22.
- 1.15 Certificado Literal, que corre a foja 23-26.



19/07/21
02:45



- 1.16 Declaración jurada de Marlon Ñiquen Torres que declara bajo juramento encontrarse habilitado para ejercicio profesional en calidad de proyectista ante el Colegio de Arquitectos del Perú, que corre a foja 27.
- 1.17 Copia Simple de DNI - REQUE NUNTON JOSE LORENZO, que corre a foja 28.
- 1.18 ANEXO F - SUBDIVISION DE LOTE URBANO, que corre a foja 29.
- 1.19 Adjunta CD, que corre a foja 30.
- 1.20 Solicitud Sub División de lote, que corre a foja 31.
- 1.21 Informe N°255-2021-MDCE/SIDUR-CATASTRO, que corre a foja 32
- 1.22 Informe N°108-2021/MDCE, que corre a foja 33-35.
- 1.23 Informe N°150-2021-MDCE/SIDUR-ARQ-YCBC, que corre a foja 36-38.
- 1.6 Recibo de Ingresos N°00005791, que corre a foja 39.

II. ANALISIS Y MARCO NORMATIVO:

Mediante Proveído 1564-2021 emitido por Gerencia Municipal, se deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N°150-2021-MDCE/SIDUR-ARQ-YCBC, sobre Subdivisión de lote solicitado por el administrado REQUE NUNTON JOSE LORENZO Y REQUE NUNTON ROBERTO. Quien refiere que a través de Partida 11365323 viene solicitando la Subdivisión de lote ubicado en Av. Brunning Mz B Lt 12- Ciudad Eten. Así mismo corre el Informe N°108-2021/MDCE-DGT donde hace de conocimiento que el predio se registró según Resolución de División de Gestión Tributaria N°115-2021-MDCE/DGT de fecha 30 de junio de 2021 en concordancia con la Escritura de Anticipo de Herencia N°1838 emitido ante Notario Público de Monsefu Patricia Torres del Águila a favor de Reque Nunton José Lorenzo y Reque Nunton Roberto tras haber adquirido el predio ya menciona de su anterior propietario el Sr. José Eusebio Neciosup Quesquen .Así mismo al verificar su estado de cuenta por concepto de impuesto predial y arbitrios Municipal no registran deuda hasta el año 2021 .

En ese contexto se puede merituar, que el administrado cumple con los requisitos establecido en el Decreto Supremo 08-2013- Vivienda, Reglamento de la Ley 29090 Que regula las habilitaciones urbanas y edificación refrendado en el Art. 29.1 “ Que dice en caso el administrado

ante Notario Público de Monsefu Patricia Torres del Águila a favor de Reque Nunton José Lorenzo y Reque Nunton Roberto

3.1 Así mismo el solicitante como su anterior propietario **No Registran Deuda** por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipal.

3.3 De acuerdo al Informe 150-2021-MDCE/SIDUR-ARQ-YCBC, YCBC, Informe 107- 2021/MDCE-DGT, Informe 108-2021/MDCE-DGT e Informe N°255-2021/MDCE/SIDUR -CATASTRO la entidad en base al cuerpo normativo previsto líneas arriba, debe **PROSEGUIR** con la Sub División de lotes de terreno formulado por ANGELES ÑIQUEN ESTEBAN MARTIN.

IV. RECOMENDACIONES

4.1 El proveído 1564-2021 que corre con 38 fojas se devuelve con todo lo actuado para proseguir con su trámite.

4.2 Verificar en el expediente que los requisitos estén conformes con lo establecido.

Por lo expuesto

Señor Gerente sírvase proveer conforme a Ley

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN

Abg. Jhon J. Diaz Delgado
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
CALL 5673



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN
RECIBO DE INGRESOS

RUC 20147103299

RECIBO NRO 00005791

Contribuyente 000002 REQUE NUNTON JOSE

Referencia. PAGO POR SUBDIVISION DE LOTE

Domic.Fiscal

FECHA
12/07/2021

DETALLE	PERI CANTI	MONTO	TIM	DESC	TOTAL
- SERVICIOS CATASTRALES .	1	490.00	0.00	0.00	490.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CIUDAD ETEN
12 JUL. 2021
CANCELADO

lunes, 12 de Julio de 2021
USR: MBECERRA

03:41:19 p.m

TOTAL A PAGAR 490.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CIUDAD ETEN

RECIBO NRO 00005791

FECHA REC: 12/07/2021

000002 REQUE NUNTON JOSE

REF.: PAGO POR SUBDIVISION DE LOTE

PREDIO	TRIBUTO	TOTAL
01	SRV.CAT 2021	490.00

12/07/2021 03:41:19 p.m
USR MBECERRA TOTAL 490.00



Municipalidad Distrital De Ciudad Eten
ÁREA DE DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDIZACION"

INFORME NRO 150-2021- MDCE/SIDUR-ARQ-YCBC

A : **ABG.MIGUEL TIRAVANTI DELGADO**
GERENTE MUNICIPAL
De : **ARQ.YULIANA CECILIA BARTUREN CARRASCO**
SUBGERENTE DE SIDUR
Referencia : EXP.N°1824-2021
Asunto : SUB DIVISION DE LOTE
Fecha : Ciudad Eten 9 de Julio del 2021

Por intermedio de la presente recurro a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que se ha recepcionado el expediente de la referencia, en la cual la persona **REQUE NUNTON JOSE LORENZO Y REQUE NUNTON ROBERTO**, viene solicitando SUB DIVISION DE LOTE ubicado en la Av. Brunning – Ciudad Eten.

1. ANTECEDENTES:

El lote en mención, inscrito con partida N° 11365323 se ubica en la Av. Enrique Brunning, distrito de Ciudad Eten, provincia de Chiclayo departamento de Lambayeque con lo que se pretende Subdividir dicho lote en 6 lotes.

2. UBICACIÓN:

El lote se encuentra ubicado en la AV. Enrique Brunning del Distrito de Ciudad Eten Provincia de Chiclayo Departamento de Lambayeque.

2.1. CARACTERISTICAS DEL LOTE MATRIZ:

2.1.1. AREA:

El área del Lote es de 720.00 metros cuadrados (m2).

2.1.2. PERIMETRO:

El perímetro del Lote es de 116.00 metros lineales (ml.)

2.1.3. LINDEROS:

FRENTE : 18.00 ml. En línea recta, Con AV. Enrique Brunning.
DERECHA : 40.00 ml. En línea recta, Con Propiedad de Dante Martin Escajadillo Gastelumendi, Propiedad de José Neciosup Lluen, Propiedad de Carlos Alfonso López Quesquen, Propiedad de Marcelino Millones Reque, Propiedad de Juan Millones Neciosup, Propiedad de la Familia Vílchez.
IZQUIERDA : 40.00 ml. En línea recta, Con antes Propiedad Municipal, hoy Propiedad de José Eusebio Neciosup.
FONDO : 18.00 ml. En línea recta, Con antes Propiedad Municipal, hoy Calle Sin Nombre.

3. DE LA SUBDIVISION

3.1. CARACTERISTICAS DEL LOTE 1:

3.1.1. AREA:

El área del Lote 1 es de 120.00 metros cuadrados (m2).

3.1.2. PERIMETRO:

El perímetro del Lote 1 es de 52.00 metros lineales (ml.)

8:38 am
12-07-2021

PROVEIDO N° 1564 FECHA: 12/07/21
Caso al: Asesora legal
Para: afiliación
respectiva. subir
informe legal

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD E TEN
GERENCIA MUNICIPAL

INF-150-2021



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ciudad Eten, 06 de julio del 2021.

INFORME N° 108 - 2021/MDCE-DGT

A : ARQ. YULIANA CECILIA BARTUREN CARRASCO
RESPONSABLE DE CATASTRRO DE LA MDCE

DE : CPC. MAGALI VERÓNICA BECERRA SÁNCHEZ
JEFE DE DIVISION DE GESTION TRIBUTARIA

ASUNTO : SUBDIVISION DE PREDIO.

REFERENCIA : INFORME N.º 256-2021-MDCE/SIDUR - CATASTRO

Mediante la presente me dirijo a su despacho para saludarla y a la vez expresarle lo siguiente:

En Virtud al documento de la referencia de fecha 24 de junio del 2021, que solicita información de quien está inscrito en el padrón municipal, del predio ubicado en la Av. Enrique Brung Mz. B Lt. 12, se informa lo siguiente:

De la Revisión del Sistema Interno del Tributación Municipal existe un predio ubicado en la Av. Enrique Brung Mz. B Lt. 12, identificado con código ID N.º 02640, registrado a nombre de REQUE NUNTON JOSE LORENZO Y REQUE NUNTON ROBERTO, identificados con Código de Contribuyente – ID 00006742; así mismo, se procedió a verificar su estado de cuenta pendiente por pagar por concepto de Impuesto predial y Arbitrio municipal y no registra deuda de dichos tributos hasta año 2021.

Además se hace de conocimiento que el predio se registró según Resolución de División de Gestión Tributaria N.º 115-2021-MDCE/DGT de fecha 30 de junio del 2021, en concordancia con la Escritura de Anticipo de Herencia N.º 1838 de fecha 22 de octubre del 2014, emitido ante el Notario Público de Monsefú Patricia Torres del Águila, a favor de Reque Nunton José Lorenzo Y Reque Nunton Roberto, tras haber adquirido el predio ubicado en Av. Enrique Brung con un área total de 720 m2, de su anterior propietario el Sr. José Eusebio Neciosup Quesquen que se encontraba registrado con código de contribuyente 002404 y de la revisión del sistema interno de Tributación Municipal no registra deuda por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta el año 2021.

Recomendación

Proseguir con el trámite de subdivisión de lote.

Es todo cuanto informo, sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente


CPC. Magali Verónica Becerra Sánchez
JEFE DE DIVISION DE GESTION TRIBUTARIA



LISTA DE PREDIOS DATOS PREDIO URBANO DATOS PREDIO RUSTICO RESUMEN DE PREDIOS

AÑO: 2021 ID CONTRIBU: 6742 CONTRIBUYENTE: 0REQUE NUNTON JOSE LORENZO Y REQUE NUNTON ROBERTO



ID PREDIO	T	USO DEL PREDIO	LUGAR/ZONA	CALLE/VIA	NRO/KM	DPTO	PISO	MZ	LT	NOMBRE PREDIO	NRO FORM	FECHA EMISION	Transferido
02640	U	Terreno sin Construir	CERCADO	ENRIQUE BRUNING				B	12		663	2/07/2021 1...	

Lista de Años Declarados

AÑO: 2021

2021 - 002640 - U - D - Terreno sin Construir



2025



LISTA DE PREDIOS DATOS PREDIO URBANO DATOS PREDIO RUSTICO RESUMEN DE PREDIOS

AÑO 2021 ID PREDIO 002640

Ubicacion del Predio
 SECTOR URB. ZONA LUGAR AV. CALLE,VIA,CARRETERA NRO/KM DPTO PISO MANZANA LOTE COD CATASTRAL CONDICI PROPIE
 0 CERCADO ENRIQUE BRUNING B 12

NOMBRE PREDIO

Datos Relativos a la Construccion
 Estado Construc Conductor Predio Tipo de Predio Uso Predio Renta Predio Uso Comercial EXONER % PREDIAL EXONER % LIMP
 Sin Construir Privado Independiente Terreno sin Construir No arrendado

ESTADO CONSERVA CLASIFICACION PREDIO MATERIAL PREDOMI % CDM Condominio Valor Conata
 Malo No defn 0 S/C 54.000

Datos Exoneracion Imagen

VALOR DE LA COSTRUCCION

ID	P	A	FECHA	M	T	P	P	R	B	I	VALOR	DEPRE	VALOR	AREA	VALOR	VALOR	VALOR	ID CON	ID	ID	%	EDICK
S	I	N	CONSTRUC	U	H	C	I	U	N	N	UNITA	CIACION	UNITA	CONSTRU	AREA	AREA	DE LA	SERVA	CLAS	MATI	DEPF	

OTRAS INSTALACIONES

INSTALACION	F.CONST	UND	CANTIDAD	V. UNITA	V. INSTALA	Editar

FORMA ADQUISICION
 Desconocida

T. AREA CONSTRUIDA 0.00

F. TRANSFERENCIA

VALOR TOTAL CONSTRUC 0.00

VALOR OTRAS INSTALA 0.00

Fecha Adquisicion Area M2 Val Arancel x M2 VALOR TERRENO
 / / 720.000 54.00 38.880.00

Transferido MOTIVO TRANSFERENCIA

VALOR AUTOVALUO 38.880.00



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

División de Gestión Tributaria

Resolución de División de Gestión Tributaria N° 0115-2021-MDCE/DGT

EXPEDIENTE : 0471-2021
CONTRIBUYENTE : REQUE NUNTON JOSE LORENZO Y REQUE NUNTON ROBERTO
COD. CONTRIBUYENTE : 000006742
DOMICILIO FISCAL : Calle Pedro Ruiz N.° 1012 – Chiclayo – Chiclayo - Lambayeque
ASUNTO : Cambio de Nombre por transferencia de predio
FECHA : 30 de Junio del 2021

Visto el Expediente N.° 0471-2021 de fecha 12 de febrero del 2021, presentado por don REQUE NUNTON JOSE LORENZO, identificado con Documento Nacional de Identidad N.° 48007854, con domicilio fiscal en Calle Pedro Ruiz N.° 1012, del distrito y provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, sobre cambio de nombre por transferencia de predio en la base de datos del Padrón Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Primero del Decreto de Alcaldía N.° 004-2019-MDCE/A, publicado el 04 de abril del 2019, señala: Desconcentrar y Delegar a la División de Gestión Tributaria la Facultad de emitir Resoluciones de Inscripción Predial, cambio de nombre en el padrón....

Que, el recurrente solicita se registre el cambio de nombre por transferencia de predio en la base de datos del sistema Interno de Tributación Municipal a efectos de poder contribuir con sus obligaciones Tributarias¹, presentando copia simple de Escritura de Anticipo de Legítima, de fecha 22 de octubre del 2014, que acredita haber adquirido el predio ubicado en la Avenida Bruning del distrito de Ciudad Eten, con un área de 720 m².

Que, de la revisión del sistema Interno de Tributación Municipal se puede observar que existe un registro del predio urbano ubicado en Enrique Bruning Mz. B Lt. 12 (identificado con código de predio-ID 2640), registrado a nombre de Neciosup Quesquén José Eusebio (identificado con código de contribuyente – ID 00002404), con un área de 720 m², y de la revisión del Estado de cuenta se observa que dicho contribuyente no registra deuda por Impuesto predial hasta el año 2021.

Que, la Inscripción de los bienes Inmuebles ante la División de Gestión Tributaria de la Municipalidad de Ciudad Eten, solo tiene efectos Tributarios, conforme a lo Establecido en la Resolución del Tribunal Fiscal N.° 74-4-98 de fecha 03 de febrero de 1998, que declara que la administración tributaria no puede anular la declaración jurada del Impuesto Predial cuando el declarante no acredita la propiedad del bien, debido a que no existe norma legal algún que obligue a este a probar su propiedad, no teniendo la administración Tributaria responsabilidad alguna de recibir tales declaraciones y que los problemas que surjan con el derecho de propiedad sobre un inmueble no son competencia del municipio si no del poder judicial.

Que, Conforme a lo expuesto en el párrafo anterior, y de los dispositivos señalados a la solicitud presentada por el interesado, se concluye que la autoridad administrativa municipal no tiene competencia para reconocer y/o declarar derechos de propiedad; asimismo el TUO de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo IV del Título preliminar el principio de Presunción de Veracidad que *"En la Tramitación de Procedimientos administrativos, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la Verdad de los hechos que ellos afirman"*.

Que, según los requisitos solicitados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA² de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, se puede observar que el recurrente adjunta Solicitud

¹ TUO DEL CODIGO TRIBUTARIO.- Artículo 7°.- Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.
² LEY 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.- Numeral 33.1 del Artículo 33°: En el procedimiento de aprobación automática, la solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

División de Gestión Tributaria

dirigida al Alcalde, copia simple de Escritura de Anticipo de Legítima N.º 1838, de fecha 22 de octubre del 2014, emitido ante el Notario Público de Monsefú Patricia Torres del Águila y Recibo N.º 00001474 con el importe de treinta (S/. 30) soles de derecho de trámite; es así que cumple con la documentación requerida.

Con Informe N.º 054-2021-MDCE/SIDUR-CATASTRO, de fecha 01 de marzo del 2021, emitido por la asistente de Catastro de esta Institución, señala que se realizó la inspección ocular al predio ubicado en la Avenida Enrique Bruning, encontrándose como Terreno Vacío, con un área de: 720.00 m².

Finalmente, en uso de facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, la Ley de Tributación N.º 776 y Decreto de Alcaldía 04-2019-MDCE/A

De acuerdo a los considerandos precedentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Plataforma de Atención de la División de Gestión Tributaria, el registro del cambio de nombre por transferencia de predio en el sistema Interno de Tributación Municipal, del predio ubicado en la Avenida Enrique Bruning, del Distrito de Ciudad Eten, Provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con un área de: 720.00 M², a favor de los contribuyentes REQUE NUNTON JOSE LORENZO Y REQUE NUNTON ROBERTO, identificado con código ID 000006742.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR A LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, incorporar en la base de datos la información correspondiente y dar cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD ETEN

CPC. Magali Verónica Becerra Sánchez
JEFE DE DIVISIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA

c.c
-Interesado
-SIDUR
-Archivo

LIZT NICOLLE TORRES
DNI: 71450869
Fecha: 06/07/2021
Hora: 12:45 pm.



Municipalidad Distrital De Ciudad Eten

ÁREA DE DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDIZACION"

INFORME NRO 255 -2021- MDCE/SIDUR- CATASTRO

A : ARQ.YULIANA CECILIA BARTUREN CARRASCO
SUBGERENTE DE SIDUR
De : BACH.ARQ.ARIANA SILVA AREVALO
ASISTENTE DE CATASTRO DE LA MDCE
Asunto : SUBDIVISION DE PREDIO
Fecha : Ciudad Eten 24 de Junio del 2021

Por intermedio de la presente recurro a Usted para saludarla cordialmente y a la vez comunicarle lo siguiente:

Se ha recepcionado el expediente de la referencia, en la cual la persona JOSE LORENZO REQUE NUNTON identificado con DNI 48007854 según **Partida N°11365323**, viene solicitando SUBDIVISION DE LOTE ubicado en la Av. Brunning Ciudad Eten, así como lo indica la copia literal de SUNARP.

1. Tiene un Área de 720.00 m2 ..
2. Con sus colindantes:
Frente: En línea recta con Av. Enrique Brunning, con 18.00 ml.
Derecha: En línea recta, antes con José Neciosup Lluen hoy propiedad de Dante Martin Escajadillo Gastelumendi, José Neciosup Lluen, Carlos Alfonso López Quesquén, Marcelino Millones Reque, Juan Millones Neciosup, Fam.Vilchez con 40.00 ml.
Izquierda: En línea recta con Prop. José Eusebio Neciosup, con 40.00 ml.
Fondo: En línea recta con Ca.S/N, con 18.00 ml.
3. Con **PN°11365323**

Es por ello que se solicita se pueda brindar la información de quien está inscrito en el padrón municipal, los montos y/o conceptos de pagos de tributos para poder continuar con el trámite correspondiente.

RECOMENDACIÓN

Cumplido que sea, derivar el expediente a **CATASTRO**.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN
Bach. Arg. Ariana Silva Arevalo
ASISTENTE DE SIDUR-CATASTRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN

Proveído N° 124. fecha 24.06.21.

Pase a: TRIBUTARIA

para: Solicitar información del predio.

FIRMA



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

CIUDAD ETEN 09/06/2021

SOLICITUD: SUBDIVISION DE LOTES

CIUDAD ETEN
TRAMITE DOCUMENTARIO
09 JUN. 2021
RECIBIDO
N° EXP: 1824 HORA: 12:29 pm
Recibido Por: J FOLIOS: 29

SEÑOR:

NILTON CHAFLOQUE CORDOVA

ALCALDE DE CIUDAD ETEN

YO, **JOSE LORENZO REQUE NUNTON**, identificado CON DNI N° 48007854, con dirección en calle Pedro Ruiz N° 1012 SOLICITO **SUBDIVISION DE LOTES** inscrito con Partida Registral N° 11365323 propiedad ubicada Av Enrique Brunning en la de distrito de Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Por lo expuesto rogaría su atención inmediata cumpliendo con los requisitos en el expediente de Subdivisión de Lotes.

ADJUNTO:

- Copia de DNI.
- Copia Literal.
- Memoria Descriptiva.
- Plano de Ubicación.
- Plano Perimétrico.
- Plano De subdivisión.
- CD.


JOSE LORENZO REQUE NUNTON
DNI. N°48007854

2404

Cel: 979638441